

enfermos en ambulancias asistibles y no asistidas para la Z.B.S. de Lora del Río».

Importe de la adjudicación: 30.636.000 ptas./año.
Empresa adjudicataria: Pedro García Toro e Hijos, S.L.

Objeto: 6/93 «Servicio de transporte individual de enfermos en ambulancias asistibles y no asistidas para la Z.B.S. de Lora del Río II-La Campana».

Importe de la adjudicación: 19.999.992 ptas./año;
Empresa adjudicataria: Don Manuel Romero Boza.

Objeto: 7/92 «Servicio de transporte individual de enfermos en ambulancias asistibles y no asistidas para la Z.B.S. de Brenes».

Importe de la adjudicación: 4.224.000 ptas./año.
Empresa adjudicataria: Don Felipe Navarro Martín.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA. SEVILLA

Objeto: C.P. 8100141/94 Suministros de bolsas de sangre.

Importe de la adjudicación: 44.775.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Izaa, S.A.

Objeto: C.P. 8100141/94 Suministros reactivos.
Importe de la adjudicación: 27.640.290 ptas.
Empresa adjudicataria: Movaco, S.A.

Objeto: C.P. 8100141/94 Suministros reactivos.
Importe de la adjudicación: 29.080.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Abbott Científica, S.A.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 393/95).

Anuncio de subasta con trámite de admisión previa para contratación de obras de ampliación de colegio público «San José», sito en calle Ronda de Curtidores de Montilla (Córdoba).

Expuesto al público durante el plazo de diez días, el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la subasta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la ejecución de obras de ampliación de Colegio Público «San José», de esta localidad, sito en calle Ronda de Curtidores, sin que hayan sido presentadas reclamaciones al respecto, procede hacer pública la licitación de la subasta, a cuyo fin se publican las siguientes condiciones básicas por la que se rige la misma:

Objeto. Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Mon-

tilla, cuya denominación es «Ampliación y adaptación del Colegio Público San José», a Centro Logse, en Ronda de Curtidores núm. 6, de Montilla (Córdoba).

Clasificación exigida: Categoría C. Grupo: C (Completo).

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Fianza provisional. Novecientas noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva. Un millón, novecientos noventa y nueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, equivalente al cuatro por ciento del tipo de licitación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las ofertas, junto con la documentación preceptiva, habrán de ser dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Montilla, calle Puerta de Aguilar 10, 14.550 Montilla (Córdoba) y podrán presentarse, en mano, en el Registro General, dentro del horario de ocho a quince horas; o podrán remitirse por correo, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarse su envío por telegrama o telefax.

Las ofertas se instrumentarán en tres sobres cerrados: Uno. Documentación Administrativa.

Dos. Documentación justificativa para la admisión previa.

Tres. Proposición económica.

Los sobres contendrán la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado. Cláusula octava:

Apertura de proposiciones. Una vez adoptada resolución por el Pleno de la Corporación, sobre la admisión de proposiciones, en la misma sesión se determinará el día, hora y lugar para la apertura de proposiciones económicas, que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don/Dña con residencia en provincia de calle número según DNI número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras de por el sistema de subasta -procedimiento abierto- con trámite de admisión previa, se compromete, en nombre (propio o de la empresa) a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de (en letras) (en cifras) IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Montilla, 20 de febrero de 1995.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO. (PP. 520/95).

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 1994 el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de las parcelas 2 y 3 de la Unidad de Actuación núm. 11, definida en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Punta Umbría, se expone al público durante el término de ocho días, Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto. Constituye el objeto del presente contrato, la enajenación mediante subasta pública, y con las limitaciones y obligaciones que se indican en el Pliego de Condiciones, de los terrenos edificables y de la parte de aprovechamiento urbanístico que más adelante se describirán, ubicados en el término municipal de Punta Umbría y propiedad de este Ayuntamiento con la calificación de bienes patrimoniales integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo.

La subasta comprende, como un sólo objeto, la totalidad de los terrenos a enajenar, no admitiéndose proposiciones que no comprendan aquella totalidad.

Igualmente comprende la realización de las obras necesarias para enlazar la urbanización con el viario circundante, conforme al proyecto elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento y que figura como anexo en el Pliego de Condiciones.

El coste de urbanización será financiado conjuntamente entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, siendo la participación del primero uno de los elementos determinantes de la adjudicación de la presente subasta.

Los terrenos a enajenar son dos parcelas que se consideran edificables en la Unidad de Actuación núm. 11 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Punta Umbría, con una extensión conjunta de 3.030,21 m² y con figura trapezoidal.

Dicho terrenos aparecen, además, delimitados y descritos en el plano adjunto al Pliego de Condiciones.

La enajenación del suelo se realiza como cuerpo cierto, por lo que no serán admisibles modificaciones del precio de adjudicación basadas en las diferencias que pudieran existir entre la extensión señalada en este Pliego y la que pudiera resultar de una nueva medición de los mismos.

Tipo de licitación. El tipo de licitación para la venta de los terrenos será el de ciento sesenta y cuatro millones ciento ocho mil ochocientos treinta y nueve pesetas (164.108.839).

Como aportación del adjudicatario a las obras de urbanización a las que se refiere el artículo 2 del presente Pliego, se fija un tipo de diez millones novecientos setenta mil (10.970.000) pesetas.

La mejora de ambos tipos será al alza, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de alguno de ellos.

La adjudicación se efectuará en favor de aquella oferta que, cubriendo los dos tipos señalados anteriormente, sume una cantidad mayor.

Fianzas. La fianza provisional se fija en el 2% de la suma de los dos tipos de licitación, no considerándose necesaria la constitución de la definitiva, habida cuenta del carácter inmediato del pago del precio de adjudicación y de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El adjudicatario deberá constituir aval bancario que garantice frente al Ayuntamiento, la total ejecución de las obras a las que se refiere el artículo 2 del Pliego por el importe en que participe en su financiación.

El adjudicatario, además, deberá constituir aval bancario que garantice frente al Ayuntamiento la ejecución del viario peatonal descrito en el artículo 5 y por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Exposición del expediente y presentación de proposiciones. El expediente, con cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en la Secretaría General durante

veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, durante las horas de oficina.

Si el día final de presentación de proposiciones fuese sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las trece horas del primer día hábil siguiente.

Igualmente, durante dicho plazo, el Pliego de Condiciones podrá ser examinado y copiado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas y adjudicación provisional. La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, ante una Mesa de contratación constituida en la forma prevista en el apartado 3.º del art. 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y su desarrollo se acomodará a lo previsto en el Reglamento General de Contratación.

En el caso de que el día en que correspondiese celebrar el acto fuese sábado, éste se celebrará en el primer día hábil siguiente.

La adjudicación provisional la realizará la Mesa, una vez abiertas todas las proposiciones.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma prevista en el artículo 105 del Reglamento General de Contratación.

MODELOS DE PROPOSICION

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION PARA OFERTAS SUSCRITAS POR UN SOLO PROPONENTE

Don vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación y DNI núm., en (nombre propio o en representación de) con DNI núm. o CIF núm. y domicilio en (según poder que debidamente bastantado acompaña) enterado del anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha relativo a la enajenación mediante subasta de las parcelas 2 y 3 incluidas en la UA núm. 11 del término municipal de Punta Umbría, declara expresamente conocer y aceptar en su integridad el Pliego de Condiciones de dicha subasta y ofrece como remate la cantidad de pesetas (consígnese la cifra en número y letras), por la adjudicación de los terrenos y de (en número y letras) en concepto de aportación a las obras de urbanización, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las cláusulas de dicho Pliego. Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de condiciones. Lugar, fecha y firma.

ANEXO IA

MODELO DE PROPOSICION PARA OFERTAS SUSCRITAS POR DOS PROPONENTES (artículo 14 del Pliego de Condiciones)

Don vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación y DNI núm. en (nombre propio o en representación de) con DNI o CIF núm. y domicilio en (según poder que debidamente bastantado acompaña) y Don vecino de con domicilio en

que señala a efectos de notificación y DNI núm.
 en (nombre propio o en representación de)
 con DNI núm. o CIF núm. y domicilio en
 (según poder que debidamente bastantado acompaña)
 enterados del anuncio en el Boletín Oficial del Estado
 núm. de fecha relativo a la enajenación
 mediante subasta de las parcelas 2 y 3 incluidas en la UA
 núm. 11 del término municipal de Punta Umbría, declaran
 expresamente conocer y aceptar en su integridad el
 Pliego de Condiciones de dicha subasta y ofrece como
 remate la cantidad de

 pesetas (consígnese la cifra en número y letras), por la
 adjudicación de los terrenos y de

(en número y letras) en concepto de aportación a las
 obras de urbanización, comprometiéndose a cumplir todas
 y cada una de las cláusulas de dicho Pliego, especificán-
 dose que concurre a la adjudicación de las
 parcelas y realización del viario peatonal a que se refiere
 el artículo 5 del Pliego de Condiciones y que
 concurre a la realización de las obras a
 las que se refiere el artículo 2 del mismo Pliego, quedando
 ambos obligados en la forma establecida en su artículo 14.
 Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de
 condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Punta Umbría, 1 de marzo de 1995.- El Alcalde, José
 Hernández Albarracín.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulados
 en diversos expedientes sancionadores que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos
 de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores
 que se detallan por supuestas infracciones a la normativa
 que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el
 art. 59.4 de la ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de
 noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva
 de notificación de los mismos; significándole que en el
 plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente,
 en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta
 Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3
 de Huelva; pudiendo formular las alegaciones y presentar
 los documentos e informaciones que estime pertinentes,
 ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-212/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco Gutiérrez de la Rosa, c/ Muelle Marina, s/n.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-297/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Manuel Bueno Morales, c/ Falucho, núm. 2.
 Localidad: Punta Umbría (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-323/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Manuel Romero Pérez, Avda. Alcalde Juan Fernández,
 núm. 23.
 Localidad: Sevilla.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-357/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco J. Salcedo González, c/ General Mola, núm. 18.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-362/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Joaquina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 150.000 ptas.

Expediente: H-364/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Cristina León Matute, Avda. de la Maya, s/n, Torre 6
 Piso 6033.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-381/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña
 Cristina Almeida Santana, c/ Capitán Cortés, núm. 25.
 Localidad: Isla Cristina.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-382/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don
 Francisco Puerto Millán, Huerto El Dorado, s/n.
 Localidad: Isla Cristina (Huelva).
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de
 Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,
 de 21 de febrero (L.P.S.C.).
 Sanción propuesta: 25.000 ptas.